

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de febrero de 1978.-

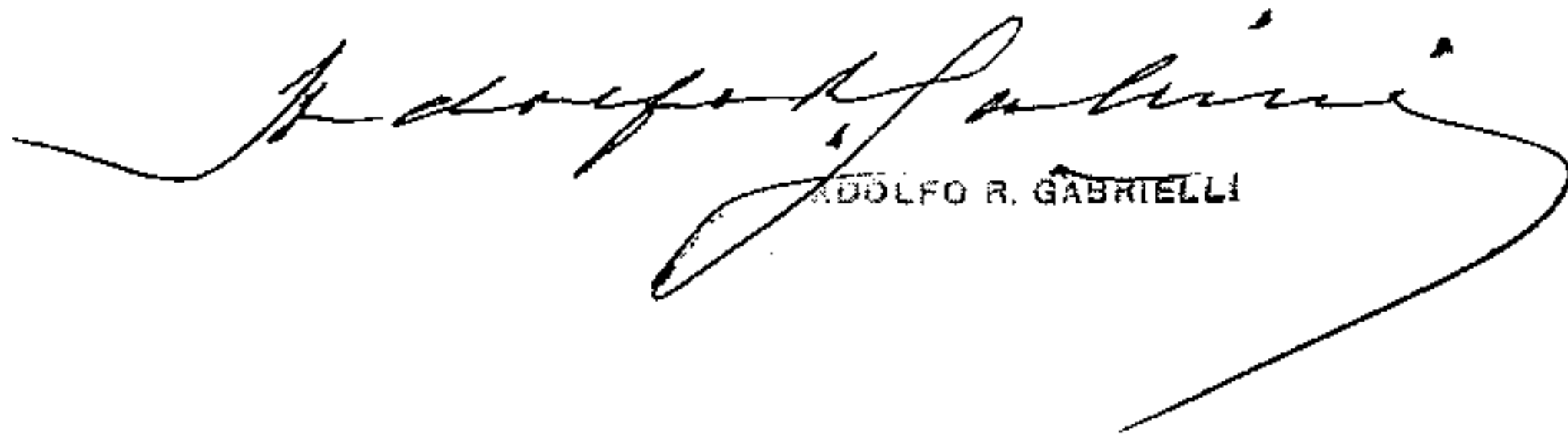
En atención a lo dispuesto por el Decreto nº 3025 de fecha 3 de octubre de 1977, teniendo en cuenta lo establecido en su artículo 2º y lo informado precedentemente por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable a adoptar las medidas pertinentes a los efectos de concretar la transferencia del inmueble sito en Carlos Pellegrini 91 de esta Capital a la jurisdicción del Ministerio de Economía de la Nación.

2º) Autorizar, asimismo, a dicha Dirección y a la Intendencia del Palacio a designar un representante de cada una de esas dependencias a fin de realizar un inventario de los bienes a transferir, depositados en el mencionado edificio, el que deberá ser suscripto por ambos, juntamente con los representantes de los organismos señalados en el artículo 2º del referido Decreto 3025/77.

3º) Regístrese y devuélvase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-


ADOLFO R. GABRIELLI